

## ACTA DE ENTREGA - RECEPCION PROVISIONAL

CONTRATO: "CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTAS METÁLICAS Y ADECUACIONES DE CANCHAS DE USO MÚLTIPLE EN EL CANTÓN PANGUA: CUBIERTA METÁLICA SECTOR SAN LUIS LA QUINTA; CUBIERTA METÁLICA SECTOR LIBERTADORES DE SILLAGUA, ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA SIMÓN BOLÍVAR; CUBIERTA METÁLICA SECTOR CATAZACÓN, ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA ISLA FLOREANA; CUBIERTA METÁLICA EN LA UNIDAD EDUCATIVA MORASPUNGO; CUBIERTA METÁLICA EN LA UNIDAD EDUCATIVA PANGUA; CUBIERTA METÁLICA EN LA UNIDAD EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL; ADECUACIÓN DEL ESCENARIO EN LA CANCHA DE USO MÚLTIPLE EN EL RECINTO SILLAGUA-GUAPARITA-LA UNIÓN"

En la ciudad de El Corazón, cantón Pangua, provincia de Cotopaxi, a los trece días del mes de abril de dos mil veintiséis, de conformidad a los Art. 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 317 y 325 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, (vigentes para este contrato) se celebra la presente Acta de Entrega Recepción Provisional del contrato signado con el Código del proceso COTO-GADMUPAN-2024-00002, correspondiente al objeto de contratación "CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTAS METÁLICAS Y ADECUACIONES DE CANCHAS DE USO MÚLTIPLE EN EL CANTÓN PANGUA: CUBIERTA METÁLICA SECTOR SAN LUIS LA QUINTA; CUBIERTA METÁLICA SECTOR LIBERTADORES DE SILLAGUA, ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA SIMÓN BOLÍVAR; CUBIERTA METÁLICA SECTOR CATAZACÓN, ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA ISLA FLOREANA; CUBIERTA METÁLICA EN LA UNIDAD EDUCATIVA MORASPUNGO; CUBIERTA METÁLICA EN LA UNIDAD EDUCATIVA PANGUA; CUBIERTA METÁLICA EN LA UNIDAD EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL; ADECUACIÓN DEL ESCENARIO EN LA CANCHA DE USO MÚLTIPLE EN EL RECINTO SILLAGUA-GUAPARITA-LA UNIÓN", al tenor del siguiente contenido

### **Primera- Comparecientes.**

Conforme a lo establecido en el Art. 365 del RLOSNC (vigente para este contrato), intervienen en la presente: por una parte, el Ing. Joaquín Azanza Tenemaya, en su calidad de Administrador del Contrato; y, por otra parte, la Lcda. Diana Maribel Andrade Núñez, en calidad de Representante Legal de la compañía Edificaciones M&F CONSTRUCPANGUA CIA. LTDA.

### **Segunda. - Antecedentes.**

#### **2.1. FASE INICIAL (CONTRATO PRINCIPAL)**

- 2.1.1. Con fecha veintinueve (29) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pangua suscribió el Contrato Nro. COTO-GADMUPAN-002-2024, cuyo objeto es: “CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTAS METÁLICAS Y ADECUACIONES DE CANCHAS DE USO MÚLTIPLE EN EL CANTÓN PANGUA: CUBIERTA METÁLICA SECTOR SAN LUIS LA QUINTA; CUBIERTA METÁLICA SECTOR LIBERTADORES DE SILLAGUA, ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA SIMÓN BOLÍVAR; CUBIERTA METÁLICA SECTOR CATAZACÓN, ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA ISLA FLOREANA; CUBIERTA METÁLICA EN LA UNIDAD EDUCATIVA MORASPUNGO; CUBIERTA METÁLICA EN LA UNIDAD EDUCATIVA PANGUA; CUBIERTA METÁLICA EN LA UNIDAD EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL; ADECUACIÓN DEL ESCENARIO EN LA CANCHA DE USO MÚLTIPLE EN EL RECINTO SILLAGUA-GUAPARITA-LA UNIÓN”, instrumento legal suscrito entre el señor Wilson Correa, alcalde del cantón Pangua, y la ingeniera Diana Maribel Andrade Núñez, representante legal de la empresa contratista EDIFICACIONES M&F CONSTRUCPANGUA CIA. LTDA, con un monto de USD. 315.485,66, y un plazo de 180 días
- 2.1.2. Con fecha 03 de diciembre de 2024, mediante Oficio No. COTO-GADMUPAN-2024-1-2024-001-OF suscrito por el Ing. Joaquín Azanza, Administrador del Contrato, se notificó a la empresa contratista la disponibilidad del anticipo contractual, en cumplimiento de las disposiciones contractuales vigentes.
- 2.1.3. Con fecha 05 de diciembre de 2024 se suscribe el Acta de Inicio de Obra por parte del Ing. Joaquín Azanza, Administrador del Contrato; la Ing. Diana Andrade, representante legal de EDIFICACIONES M&F CONSTRUCPANGUA CIA. LTDA.; y el Ing. Byron Medina, Fiscalizador del Contrato, mediante la cual se formaliza el inicio de los trabajos y el cómputo del plazo contractual, estableciéndose como fecha de inicio el 04 de diciembre de 2024, conforme a lo dispuesto en la normativa contractual aplicable.

## **2.2. ADMINISTRADORES Y FISCALIZADORES DEL CONTRATO**

- 2.2.1. Con fecha 15 de noviembre de 2024, mediante Resolución de Adjudicación N.º RA-COTO-GADMUPAN-2024-00001, se designa al Ing. Joaquín Genaro Azanza Tenemaya como Administrador del Contrato y al Ing. Byron Arturo Medina Cedeño como Fiscalizador de la Obra, dentro del proceso contractual COTO-GADMUPAN-2024-00001, correspondiente a la construcción de cubiertas metálicas y adecuaciones de canchas de uso múltiple en el cantón Pangua.
- 2.2.2. Con fecha 14 de agosto de 2025, mediante Resolución Administrativa N.º GADMUPAN-AL-2025-0037, el señor Wilson Geovanny Correa Ocaña, alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pangua, designó al Ing.

Rodrigo Rolando Ramos Manobanda, Director de Obras Públicas, como Administrador del Contrato N.º COTO-GADMUPAN-002-2024, en reemplazo del Ing. Joaquín Genaro Azanza Tenemaya, quien cesó sus funciones como director mediante Acción de Personal N.º 045-UATH-GADMUPAN-2025, de fecha 04 de agosto de 2025.

- 2.2.3. Con fecha 20 de enero de 2026, mediante Resolución Administrativa N.º GAMDUPAN – AL- 2026-005, el señor Wilson Geovanny Correa Ocaña, alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pangua, designó al Ing. Joaquín Genaro Azanza Tenemaya, Director de Obras Públicas, como Administrador del Contrato N.º COTO-GADMUPAN-002-2024, en reemplazo del Ing. Rodrigo Rolando Ramos Manobanda.

### **2.3.- SUSPENSIÓN DE OBRA**

- 2.3.1. Con fecha 28 de mayo de 2025, mediante Resolución Administrativa No. GADMUPAN–AL–2025–0029, suscrita por el Sr. Wilson Geovanny Correa Ocaña, alcalde del Cantón Pangua, se dispone la suspensión temporal del plazo del contrato de cotización de obras No. COTO-GADMUPAN-002-2024, debido a causas ajenas al contratista detectadas en el componente "Adecuación del Escenario en la Cancha de Uso Múltiple del recinto Sillagua-Guaparita-La Unión".

- 2.3.2. Con fecha 27 de noviembre de 2025, mediante Resolución Administrativa N.º GADMUPAN–AL–2025–0052, el señor Wilson Geovanny Correa Ocaña, alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pangua, dispuso el levantamiento de la suspensión del plazo contractual del contrato de cotización de obras N.º COTO-GADMUPAN-002-2024 a la empresa EDIFICACIONES M&F CONSTRUCPANGUA CIA. LTDA., representada por la señora Diana Maribel Andrade Núñez, para la ejecución del proyecto de "CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTAS METÁLICAS Y ADECUACIONES DE CANCHAS DE USO MÚLTIPLE EN EL CANTÓN PANGUA".

### **2.4. CONTRATO COMPLEMENTARIO**

- 2.4.1. Con fecha 15 de enero de 2025, mediante Oficio N.º CONSPAN-COTO-GADMP-2024-010A, la Ing. Diana Maribel Andrade Núñez, representante legal de la contratista EDIFICACIONES M&F CONSTRUCPANGUA CIA. LTDA., notificó formalmente a la fiscalización del contrato N.º COTO-GADMUPAN-002-2024 sobre la existencia de diferencias entre las áreas contratadas y las ejecutadas en los distintos sectores del proyecto, derivadas de las actividades de nivelación y replanteo. La comunicación detalla incrementos y disminuciones de área que afectan directamente a varios rubros de obra, especialmente los relacionados con estructura, cubierta metálica y cimentación, solicitando que se tomen en cuenta estas variaciones para los fines contractuales pertinentes.

- 2.4.2. Con fecha 23 de mayo de 2025, mediante Informe de Fiscalización N.º GADMUPAN-CONST-CUB-FIS-2025-006-I, se solicitó la suspensión temporal del plazo contractual del contrato N.º COTO-GADMUPAN-002-2024, debido a afectaciones técnicas y requerimientos comunitarios en el componente “Adecuación del escenario en la cancha de uso múltiple en el recinto Sillagua-Guaparita-La Unión”, entre los que se destacan: la imposibilidad de evacuar aguas servidas por diferencia de cotas, la solicitud de la comunidad de reemplazar columnas metálicas por hormigón armado, y la interferencia estructural con una columna existente. Estos hechos paralizan la ruta crítica de obra y requieren rediseños y emisión de órdenes de cambio.
- 2.4.3. Con fecha 03 de junio de 2025, mediante Oficio N.º COTO-GADMUPAN-2024-00001-2024-004-OF, el Administrador del Contrato solicitó formalmente a la contratista EDIFICACIONES M&F CONSTRUCPANGUA CIA. LTDA. la presentación de una propuesta de rediseño para el componente “Adecuación del escenario en la cancha de uso múltiple en el recinto Sillagua-Guaparita-La Unión”, en atención a la suspensión temporal del contrato autorizada mediante Resolución Administrativa N.º GADMUPAN-AL-2025-0029. El requerimiento se fundamenta en la dificultad técnica para evacuar las aguas residuales de los baños, así como en el pedido de la comunidad de sustituir las estructuras metálicas por elementos en hormigón armado. Se enfatiza que toda modificación deberá ser aprobada por el diseñador original del proyecto (la municipalidad), a fin de conservar la unidad de criterio y responsabilidad técnica.
- 2.4.4. Con fecha 26 de noviembre de 2025, mediante Contrato Complementario N.º 002-GADMUPAN-2025, el señor Wilson Geovanny Correa Ocaña, alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pangua, suscribió el contrato complementario derivado del contrato de cotización de obras N.º COTO-GADMUPAN-002-2024 a la empresa EDIFICACIONES M&F CONSTRUCPANGUA CIA. LTDA., representada por la señora Diana Maribel Andrade Núñez, para la ejecución de modificaciones técnicas, rubros nuevos y diferencias de cantidades relacionadas con el componente de adecuación del escenario en la cancha de uso múltiple del recinto Sillagua-Guaparita La Unión.

### **Tercera. - Inspección de la obra.**

Para efecto de la recepción, los comparecientes en conocimiento del contrato y toda la documentación, en unidad de acto proceden a recorrer íntegramente la construcción de las obras contratadas, para dejar constancia del cumplimiento del contrato.

Las características constructivas, corresponden a las especificadas en el contrato original vigente.

Se realiza la inspección y verificación física el día 17 de febrero de 2026; luego que contratista mediante oficio Nro. CONSPAN-COTO-GADMP-2024-036, de fecha 10 de febrero de 2026, indica que las observaciones han sido subsanadas.

**Cuarta. - Liquidación de rubros ejecutados.**

**4.1.- Liquidación de cantidades de obra debidamente ejecutados.**

La liquidación de cantidades de obra ejecutadas por el contratista se anexa continuación en la tabla de rubros de cantidades y precios, de acuerdo con la cláusula CUARTA del contrato, incluido el contrato complementario, incrementos de volúmenes de obra y rubros nuevos debidamente aprobados por la fiscalización conforme sus informes Nro. INFORME TECNICO DE FISCALIZACIÓN NRO.- GADMUPAN-CONST-CUB FIS-2025-010-I, y INFORME TECNICO DE FISCALIZACIÓN NRO.- GADMUPAN-CONST-CUB FIS-2025-011-I, respectivamente, y autorizados por el administrador del contrato, conforme los contratos suscritos por máxima autoridad municipal.

ITEM	DESCRIPCION DE RUBROS	CANTIDADES Y PRECIOS - CONTRATO				CANTIDADES Y PRECIOS EJECUTADO		
		UNIDAD	P UNIT.	CONTRATO	V TOTAL	CANTIDAD	PRECIO TOTAL	PORCENTAJE %
1	Replanteo y Nivelación Área de Trabajo	m2	1.13179	3,903.12	4,417.49	3,908.45	4,423.53	100.14%
2	Excavación a Máquina con Desalojo	m3	7.78505	379.65	2,955.59	289.04	2,250.21	76.13%
3	Excavación a mano, perfilado de taludes conformación, incluye desalojo	m3	11.86761	22.94	272.24	20.26	240.44	88.32%
4	Derrocamiento de estructura existente y desalojo	m3	20.51489	70.35	1,443.22	50.33	1,032.50	71.54%
5	Relleno compactado con material de mejoramiento	m3	9.90444	115.77	1,146.64	111.18	1,101.14	96.03%
6	Relleno compactado con material de excavación	m3	5.80277	101.40	588.40	90.01	522.30	88.77%
7	Hormigón 180 kg/cm2. Replanteo	m3	113.15480	14.48	1,638.48	26.31	2,976.88	181.69%
8	Hormigón 210kg/cm2. incl. Encofrado	m3	144.63073	123.23	17,822.84	123.23	17,823.13	100.00%
9	Acero de Refuerzo fy=4200 kg/cm2	kg	1.84529	11,724.92	21,635.88	10,807.40	19,942.79	92.17%
10	Suministro e Instalación de estructura metálica	kg	2.97148	52,742.44	156,723.11	49,069.52	145,809.10	93.04%
11	Suministro e Instalación de cubierta de Galvalumen e=0.40Excavacion	m2	16.33457	4,762.24	77,789.14	4,836.80	79,007.05	101.57%
12	Enlucido Vertical	m2	7.26394	357.84	2,599.33	357.84	2,599.33	100.00%
13	Pintura exterior	m2	4.23101	126.72	536.15	126.72	536.15	100.00%

14	Suministro e Instalación de canal de Tol Galvanizado e=1.00 mm Incl. Accesorios	m	18.23725	373.80	6,817.08	373.80	6,817.08	100.00%
15	Bajante de aguas lluvias Ø 110mm, unión, codo	m	8.98435	335.46	3,013.89	335.46	3,013.89	100.00%
16	Suministro e Instalación de deck metálico e:0.65mm	m2	26.50332	68.35	1,811.50	0.00	0.00	0.00%
17	Suministro e Instalación malla electrosoldada 5.5@ 15mm	m2	5.72899	136.70	783.15	91.85	526.21	67.19%
18	Mampostería Bloque 10cm	m2	11.26841	125.42	1,413.28	125.42	1,413.28	100.00%
19	Pintura interior y exterior	m2	4.23101	178.40	754.81	0.00	0.00	0.00%
20	Cerámica piso	m2	25.07016	31.35	785.95	22.70	569.09	72.41%
21	Cerámica pared	m2	19.87875	53.32	1,059.93	43.13	857.37	80.89%
22	Pintura alto tráfico para piso escenario	m2	4.12752	68.35	282.12	67.55	278.81	98.83%
23	Pasamanos metálico mangon 3"	m	32.56234	9.40	306.09	7.45	242.59	79.26%
24	Puerta ancho 0.7m	u	152.04689	3.00	456.14	3.00	456.14	100.00%
25	Puerta ancho 0.90 m	u	165.05049	2.00	330.10	2.00	330.10	100.00%
26	Puerta ancho 1.00 m	u	180.67794	2.00	361.36	2.00	361.36	100.00%
27	Ventanas	m2	81.75276	3.54	289.40	3.54	289.40	100.00%
28	Lavamanos - incluye accesorios (color opcional)	u	77.14421	4.00	308.58	4.00	308.58	100.00%
29	Urinario (incluye accesorios)	u	136.54523	2.00	273.09	2.00	273.09	100.00%
30	Inodoro tanque bajo	u	112.00159	3.00	336.00	3.00	336.00	100.00%
31	Caja de revisión aguas servidas	u	81.36324	2.00	162.73	1.00	81.36	50.00%
32	Suministro e inst. tubería PVC Ø110 mm aguas servidas	m	11.04110	12.00	132.49	12.00	132.49	100.00%
33	Suministro e inst. tubería PVC Ø50 mm aguas servidas	m	7.78855	12.00	93.46	12.00	93.46	100.00%
34	Puntos de salida de agua potable	pto	19.82140	9.00	178.39	9.00	178.39	100.00%
35	Recorrido tubería 75 mm	m	11.01011	10.00	110.10	0.00	0.00	0.00%
36	Punto desagüe aguas servidas de 4"	pto	32.35678	7.00	226.50	3.00	97.07	42.86%
37	Punto desagüe aguas servidas de 3"	pto	17.29573	2.00	34.59	0.00	0.00	0.00%
38	Punto desagüe aguas servidas de 2"	pto	15.73737	2.00	31.47	2.00	31.47	100.00%
39	Acometida con cable triplex aluminio 3x6 AWG antihurto	m	22.46200	13.01	292.23	13.01	292.23	100.00%
40	Tablero de Distribución eléctrica 8 (incl. Breakers)	u	117.96117	1.00	117.96	1.00	117.96	100.00%
41	Tomacorriente doble 110V. Con toma a tierra	pto	53.03274	17.00	901.56	8.00	424.26	47.06%
42	Punto de Iluminación	pto	44.96473	15.00	674.47	13.00	584.54	86.67%
43	Suministro e Instalación luminaria LED 240w	pto	197.80694	2.00	395.61	2.00	395.61	100.00%
44	Transporte de Material Pétreo	m3/km	0.26791	9,867.97	2,643.70	12,205.49	3,269.94	123.69%
45	Recorrido Tubería agua potable	m	17.97929	30.00	539.38	30.00	539.38	100.00%
<b>TOTAL EJECUTADO RUBROS DEL CONTRATO PRINCIPAL (HASTA PLANILLA Nro. 6 DE LIQUIDACION)</b>					<b>315,485.66</b>		<b>300,575.67</b>	<b>95.27%</b>

INCREMENTOS (DIFERENCIA VOLUMENES DE OBRA):								
8	Hormigón 210kg/cm2. incl. Encofrado	m3	144.63073	123.23	17,822.84	14.12	2,042.19	
11	Suministro e Instalación de cubierta de Galvalumen e=0.40Excavacion	m2	16.33000	4762.24	77,767.38	206.36	3,369.86	
12	Enlucido Vertical	m2	7.26394	357.84	2,599.33	409.99	2,978.14	
13	Pintura exterior	m2	4.23101	126.72	536.15	73.02	308.95	
14	Suministro e Instalación de canal de Tol Galvanizado e=1.00 mm Incl. Accesorios	m	18.23725	373.8	6,817.08	53.86	982.26	
15	Bajante de aguas lluvias Ø 110mm, unión, codo	m	8.98435	335.46	3,013.89	115.01	1,033.29	
26	Puerta ancho 1.00 m	u	180.67794	2	361.36	1	180.68	
27	Ventanas	m2	81.75276	3.54	289.40	0.6	49.05	
29	Urinario (incluye accesorios)	u	136.54523	2	273.09	1	136.55	
32	Suministro e inst. tubería PVC Ø110 mm aguas servidas	m	11.04110	12	132.49	11.03	121.78	
34	Puntos de salida de agua potable	pto	19.82140	9	178.39	1	19.82	
38	Punto desagüe aguas servidas de 2"	pto	15.73737	2	31.47	5	78.69	
39	Acometida con cable tríplex aluminio 3x6 AWG antihurto	m	22.46200	13.01	292.23	102.32	2,298.31	
40	Tablero de Distribución eléctrica 8 (incl. Breakers)	u	117.96117	1	117.96	7	825.73	
44	Transporte de Material Pétreo	m3/km	0.26791	9867.97	2,643.70	679.23	181.97	
45	Recorrido Tubería agua potable	m	17.97929	30	539.38	6.75	121.36	
<b>TOTAL, PALNILLA DE INCREMENTOS</b>							<b>14,728.63</b>	<b>4.67%</b>
<b>RUBROS NUEVOS</b>								
1	Empaste (Interior y Exterior)	m2	10.19	619.02	6,307.81	199.74	2,035.35	0.65%
<b>TOTAL, RUBROS NUEVOS</b>							<b>2,035.35</b>	
<b>CONTRATO COMPLEMENTARIO</b>								
7	Hormigón 180 kg/cm2. Replanteo	m3	113.15480	67.00	7,581.37	35.45	4,011.34	<b>52.91%</b>
9	Acero de Refuerzo fy=4200 kg/cm2	kg	1.84529	3,541.19	6,534.52	3,967.12	7,320.49	<b>112.03%</b>
19	Pintura interior y exterior	m2	4.23101	408.54	1,728.54	645.11	2,729.47	<b>157.91%</b>

43	Suministro e Instalación luminaria LED 240w	pto	197.80694	42.00	8,307.89	42.00	8,307.89	100.00%
45	Cable de Iluminación	m	0.82000	1,297.80	1,064.20	701.95	575.60	54.09%
<b>TOTAL CONTRATO COMPLEMENTARIO</b>					<b>25,216.52</b>		<b>22,944.79</b>	<b>7.27%</b>
<b>TOTAL, EJECUTADO</b>							<b>340,284.44</b>	

El informe administrativo, y previo a la decisión favorable que se solicita, se invoca lo establecido en el Capítulo VIII de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y en la Sección III del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública: dicho marco habilita la suscripción de contratos complementarios (8%) cuando concurren causas imprevistas o necesidades técnicas debidamente motivadas, manteniendo los precios del contrato original con los reajustes correspondientes; regula el tratamiento de las diferencias en cantidades de obra las cuales son permitidas directamente hasta el cinco por ciento del valor del contrato, sin alterar el objeto; y la emisión de órdenes de trabajo para rubros nuevos hasta el dos por ciento bajo costo más porcentaje siempre con respaldo presupuestario; y exige, como condiciones habilitantes, la calificación de la Máxima Autoridad con base en informe del Administrador del Contrato, junto con la justificación técnica, cuadros valorados y el proyecto de contrato complementario.

Concepto regulado	ARTÍCULO DE LA LEY	PORCENTAJE PERMITIDO	MÁXIMO
Contratos complementarios (obras)	Art. 87	8 % del valor del contrato principal	
Diferencias en cantidades de obra	Art. 88	Hasta 5 % del valor del contrato principal	
Rubros nuevos en obra	Art. 89	Hasta 2 % del valor del contrato principal	

El contrato de obra COTO-GADMUPAN-002-2024, suscrito por un monto de USD 315.485,66, registra hasta la Planilla 6, con un avance financiero y ejecutado de acuerdo con el siguiente detalle:

Monto de la Obra	\$315.485,66	100,00%
Planilla 1 - acreditada	\$38.440,87	12,19%
Planilla 2 - acreditada	\$59.099,41	18,73%
Planilla 3 - acreditada	\$23.026,51	7,30%
Planilla 4 - acreditada	\$54.776,59	17,36%
Planilla 5 - acreditada	\$97.401,48	30,87%
Planilla 6 - Por acreditar	\$27.830,81	13,55%

La diferencia el 50% (CINCUENTA POR CIENTO), se realizó la amortización con la presentación de planillas mensuales, debidamente aprobadas por la Fiscalización y autorizadas por el Administrador del Contrato. De cada planilla se realizó el descuento mediante la amortización del anticipo y cualquier otro cargo al Contratista, que fuere en legal aplicación del Contrato. El monto del anticipo entregado por la entidad se devengó proporcionalmente al momento del pago de cada planilla hasta la terminación contractual inicialmente estipulado y consta en el cronograma pertinente que es parte del contrato.

<b>Amortización del anticipo contractual</b>		
Descripción	Valor (USD)	Porcentaje (%)
Anticipo contractual (50 % del monto de la obra)	\$157.742,83	100,00%
Amortización de anticipo – Planilla 1	\$19.220,44	12,19%
Amortización de anticipo – Planilla 2	\$29.549,71	18,73%
Amortización de anticipo – Planilla 3	\$11.513,26	7,30%
Amortización de anticipo – Planilla 4	\$27.388,30	17,36%
Amortización de anticipo – Planilla 5	\$48.700,74	30,87%
Saldo pendiente por amortizar en Planilla 6	\$21.370,38	13,55%

En el marco de la ejecución del contrato N.º COTO-GADMUPAN-002-2024, y conforme al análisis técnico financiero efectuado, se determina que el monto contractual inicial asciende a USD 315.485,66, sobre el cual se han generado variaciones debidamente justificadas y formalizadas mediante los instrumentos administrativos correspondientes. En este contexto, los rubros nuevos alcanzan un valor de USD 2.035,35 (0,65%), las diferencias en cantidades de obra ascienden a USD 14.728,63 (4,67%) y el contrato complementario representa un monto de USD 22.944,79 (7,27%). Cada uno de los componentes analizados se encuentra dentro de los límites establecidos de manera individual conforme a la normativa vigente, sin que exista superación de los porcentajes máximos permitidos para contrato complementario, diferencias en cantidades de obra y rubros nuevos.

CONCEPTO	MONTO (USD)	% RESPECTO AL CONTRATO
<b>Monto del Contrato Principal</b>	315.485,66	100,00%
<b>Rubros Nuevos</b>	2.035,35	0,65%
<b>Diferencias en Cantidades de Obra</b>	14.728,63	4,67%
<b>Contrato Complementario</b>	22.944,79	7,27%
<b>Total, Incremento Contractual</b>	39.708,77	12,59%

#### **Quinta. - Liquidación económica**

CONTRATISTA: EDIFICACIONES M&F CONSTRUCPANGUA CIA. LTDA	MONTO TOTAL CONTRATO PRINCIPAL	\$ 315,485.66
---	--------------------------------	------------------

PLANILLA No.	ANTICIPO	MONTO CONTRATO	TOTAL, PLANILLADO	DESCUENTO ANTICIPO	LIQUIDO AL CONTRATISTA	% DE AVANCE	% ACUMULADO	ESTADO FINANCIERO DE PLANILLA
<b>1) CONTRATO PRINCIPAL</b>								
ANTICIPO	\$ 157,742.83	\$ 315,485.66						
PLANILLA N 01			38,440.87	\$ 19,220.44	\$ 19,220.43	12.18%	12.18%	CANCELADA
PLANILLA N 02			59,099.41	\$ 29,549.71	\$ 29,549.70	18.73%	30.92%	CANCELADA
PLANILLA N 03			23,026.51	\$ 11,513.26	\$ 11,513.25	7.30%	38.22%	CANCELADA
PLANILLA N 04			54,776.59	\$ 27,388.30	\$ 27,388.29	17.36%	55.58%	CANCELADA
PLANILLA N 05			97,401.48	\$ 48,700.74	\$ 48,700.74	30.87%	86.45%	CANCELADA
PLANILLA N 06			27,830.81	\$ 21,370.38	\$ 6,460.43	8.82%	95.27%	POR LIQUIDAR
TOTAL, USD=	<b>\$ 157,742.83</b>		<b>\$ 300,575.67</b>	<b>\$ 157,742.83</b>	\$ 136,372.41	95.27%		

ANTICIPO POR DEVENGAR =

**\$0.00**

En la presente Planilla N.º 6, se procede con la devengación total del anticipo entregado para la ejecución del proyecto, alcanzando el 100% de su amortización.

<b>2) INCREMENTOS</b>								
PLANILLA UNICA (INCREMENTOS)			<b>\$14,728.63</b>	0.00	\$14,728.63	4.67%	4.67%	POR LIQUIDA
<b>3) CONTRATO COMPLEMENTARIO</b>	\$0.00	\$25,216.52						
PLANILLA UNICA			<b>\$22,944.79</b>	0.00	\$22,944.79	7.27%	7.27%	POR LIQUIDA
<b>4) RUBROS NUEVOS</b>	\$0.00	\$6,307.81						
PLANILLA UNICA			<b>\$2,035.35</b>	0.00	\$2,035.35	0.65%	0.65%	POR LIQUIDAR
<b>TOTAL, EJECUTADO</b>			<b>\$340,284.44</b>					

### Resumen del costo total de la obra.

DESCRIPCION	MONTO (USD)	%
MONTO CONTRATO PRINCIPAL	\$315,485.66	10000%
MONTO DE CONTRATO PRINCIPAL EJECUTADO:	\$300,575.67	95.27%
MONTO DE DIFERENCIA DE CANTIDADES DE OBRA	\$14,728.63	4.67%
MONTO TOTAL PLANILLADO CONTRATO PRINCIPAL (INCLUIDO DIFERENCIA DE CANTIDADES DE OBRA):	\$315,304.30	99.94%
MONTO DE CONTRATO COMPLEMENTARIO:	\$22,944.79	7,27%

MONTO TOTAL PLANILLADO CONTRATO COMPLEMENTARIO:	\$22,944.79	7.27%
MONTO TOTAL EJECUTADO (PRINCIPAL + COMPLEMENTARIO)	\$338,249.09	107.22%
MONTO RUBROS NUEVOS PLANILLADOS:	\$2,035.35	0.65%
MONTO TOTAL DE LA OBRA:	\$340,284.44	107.99%
REAJUSTE DE PRECIOS	\$ -	
MONTO TOTAL (INCLUIDO REAJUSTES)	\$340,284.44	107.99%

Estos valores no incluyen el IVA.

#### **Sexta. - Liquidación de plazos**

La cláusula Séptima del contrato estipula que el plazo para la ejecución y terminación de la totalidad de los trabajos contratados es de 180 días. En el siguiente cuadro se detallan la liquidación de plazos

RESUMEN DE LIQUIDACION DE PLAZOS	
Descripción	Días/fechas
Plazo contractual	180
Fecha inicio	03-dic-24
Plazo contractual	180
Fecha terminación contractual	01-jun-25
Fecha de suspensión del plazo contractual	28-may-25
Saldo de días del contrato original	4
Fecha firma contrato complementario	26-nov-25
Fecha reinicio (un día después)	27-nov-25
Días de suspensión (28-may-2025 al 27-Nov-2025)	184
Plazo contrato complementario	30
Fecha de finalización (incluido complementario)	26-dic-25
Fecha de entrega de trabajos	26-dic-25
Mora en la entrega de la obra	No existe

#### **Séptima. - Observaciones a la recepción.**

Las observaciones que se emitieron por parte del administrador del contrato han sido subsanadas por el contratista, dentro del plazo establecido por la ley, en ese orden conforme lo establece el Art. 365.- Recepción provisional y definitiva en obras, se procede con la presente Recepción Provisional.

#### **Octava. - Constancia de la recepción. -**

El Administrador de Contrato designado por la Máxima Autoridad, emiten informe favorable y aceptan a satisfacción la Entrega Recepción Provisional de la obra "CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTAS METÁLICAS Y ADECUACIONES DE CANCHAS DE USO MÚLTIPLE EN EL CANTÓN PANGUA: CUBIERTA METÁLICA SECTOR SAN LUIS LA QUINTA; CUBIERTA METÁLICA SECTOR LIBERTADORES DE SILLAGUA, ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA SIMÓN BOLÍVAR; CUBIERTA METÁLICA SECTOR CATAZACÓN, ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA ISLA FLOREANA; CUBIERTA METÁLICA EN LA UNIDAD EDUCATIVA MORASPUNGO; CUBIERTA METÁLICA EN LA UNIDAD EDUCATIVA PANGUA; CUBIERTA METÁLICA EN LA UNIDAD EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL; ADECUACIÓN DEL ESCENARIO EN LA CANCHA DE USO MÚLTIPLE EN EL RECINTO SILLAGUA-GUAPARITA-LA UNIÓN", de conformidad a lo establecido en el contrato.

La Recepción Provisional sobre la base de los informes de Fiscalización y planillas de avance de obra del contrato original, complementario y de liquidación, se procedió a la verificación de las obras ejecutadas, señalando que la responsabilidad sobre su veracidad y exactitud de los volúmenes de obra, corresponde a la Fiscalización, y la Administración del contrato, en su respectivo orden.

El Administrador de contrato resolvió recibir provisionalmente estos trabajos, dejando constancia que, cualquier vicio oculto de construcción que se visualizara y ocasionaran en el futuro será de absoluta responsabilidad del Contratista

#### **Novena. - Garantías. -**

El contratista, de acuerdo a lo establecido en la cláusula décima del contrato, ha presentado las siguientes garantías:

Garantía de fiel cumplimiento (póliza Nro. 65760, por un monto asegurado de USD 30.660,53 equivalente al 5 % del monto del contrato)

Garantía de Buen Uso de anticipo (póliza Nro. 68860 por un monto asegurado de USD 157.742,83 equivalente al 30 % del monto del contrato)

La póliza por garantía de fiel cumplimiento debe permanecer vigente hasta la recepción definitiva, respecto a la póliza del anticipo se debe realizar la devolución respectiva, ya que se el contratista ha devengado el total del anticipo entregado.

#### **Decima. - Pagos pendientes. -**

A la presente fecha están pagos pendientes de la planilla Nro. 6 de Liquidación del contratado original, la planilla única de Diferencia de Cantidades de obra, la planilla Única de Rubros nuevos; y la planilla única del contrato Complementario.

VALORES	CANTIDAD	OBSERVACIONES
Valor ejecutado	\$340,284.44	
Valores pagados	\$157,742.83	Por Anticipo.
	\$272,744.86	Planillas de avance de obra Nro. 1, 2, 3,4 y 5
Valores pendientes de pago	\$27,830.81	Planilla Nro. 6 de liquidación
	\$14,728.63	Planilla única de Diferencia de Cantidades
	\$2,035.35	Planilla única de Rubros Nuevos
	\$22,944.79	Planilla única de Contrato Complementario
Valores que deben deducirse	\$21,370.38	Para devengar el 100 % del anticipo entregado
Valores que deben devolverse por cualquier concepto		
Valor pendiente de pago	\$46,169.20	Estos valores no incluyen el IVA

Décima primera. - Aceptación:

Para constancia y validez de lo actuado y en conformidad y aceptación, firman y legalizan los intervinientes la presente Acta, dado en la ciudad El Corazón a los 13 días del mes de abril de 2026.

Ing. Joaquín Azanza T  
**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

Lcda. Diana Maribel Andrade  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**EDIFICACIONES M&F CONSTRUCPANGUA**